

(8875521)
8884639

ENMIENDA No. 4

AL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PARA FORTALECER LOS MECANISMOS NACIONALES Y REGIONALES DE CONTROL DE PRODUCTOS DE TABACO

Entre la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, en adelante OPS/OMS, representada por su Directora, Dra. Carissa F. Etienne, y el Ministerio de Salud de Panamá, en adelante MINSA, representado por la Ministra de Salud, Dra. Rosario Turner Montenegro, en su conjunto “las Partes”

Considerando:

Que el 11 de junio de 2012 las partes suscribieron el Acuerdo entre el Ministerio de Salud de la República de Panamá y la Organización Panamericana de la Salud para fortalecer los mecanismos nacionales y regionales de control de productos de tabaco, el que se encuentra en plena validez y vigencia;

Que el Artículo Vigésimo del Acuerdo establece que el mismo podrá ser extendido o modificado de común acuerdo y previo cumplimiento de los trámites administrativos requeridos para ello:

Las Partes Acuerdan:

A. Ampliar el Artículo Tercero del Acuerdo con la inclusión del numeral “10”

- 10. Cumplir las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Número 3 “Salud y Bienestar”, a saber:
 - 3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.
 - 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

B. Modificar el numeral 1 del Artículo Quinto del Acuerdo quedando de la siguiente manera:



Para la realización de este Proyecto y dar cumplimiento al Acuerdo, el Ministerio se compromete a:

1. Asignar recursos hasta por USD 6,000,000 (Seis millones de dólares con 00/100), aplicados a la vigencia del Acuerdo. Los pagos se efectuarán a través de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Salud procedentes de la Cuenta CUT Tabaco Sede, para financiar las nuevas actividades incluidas en el Plan de Trabajo referido en el Artículo Noveno (Anexo 4).

C. Modificar el Artículo Décimo del Acuerdo para modificar los responsables de la coordinación, de la siguiente manera:

“El MINSA designa la responsabilidad para la coordinación y ejecución del presente Acuerdo a la Dra Reina Roa, Punto Focal de Panamá ante el Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco y/o a la Dra. Nadja Porcell Directora General de Salud Pública como unidad operativa responsable.

La OPS/OMS designa como punto focal y oficial responsable para la ejecución del presente Acuerdo a la Lic. Modesta Haughton, Consultora de OPS para Enfermedades No Trasmisibles y Prevención y Control de Tabaco.

D. Modificar el Artículo Vigésimo del Acuerdo para extender su vigencia, replazándolo con el siguiente texto:

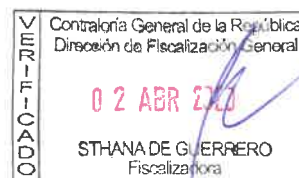
“El presente Acuerdo de Cooperación entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción por todas las Partes y permanecerá en vigencia por un período de **ciento veinte (120) meses / diez (10) años**. Podrá ser extendido o modificado de común acuerdo y previo cumplimiento de los trámites administrativos requeridos para ello de común acuerdo, mediante intercambio de notas. Asimismo, podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las Partes mediante comunicación escrita razonada dada con treinta (30) días de antelación.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente Acuerdo de Cooperación sobrevivirán al vencimiento, renuncia o terminación anticipada del mismo según sea necesario para permitir la liquidación de cuentas entre las Partes, la atención de asuntos relativos al personal internacional, el cumplimiento de cualesquiera obligaciones que hayan contraído y la salida del personal, fondos y propiedad de la OPS/OMS según sea necesario”

E. Reemplazar el Plan de Trabajo por el que se adjunta a la presente Enmienda (Anexo 4 al Acuerdo).

F. Todas las demás cláusulas del Acuerdo permanecen inalteradas y plenamente vigentes.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Enmienda en los lugares y fechas que abajo se indican.



En nombre del Ministerio de Salud

En nombre de la OPS/OMS





Dra. Rosario Turner Montenegro
Ministra de Salud

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Lugar: _____

Lugar: _____

Fecha: 15/01/2020

Fecha: 15/01/2020

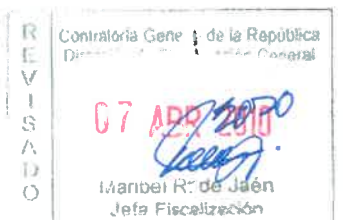
Refrendado por:

**GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL**





Contraloría General de la República de Panamá



PLAN DE TRABAJO
(Enmienda 4. Anexo No. 4)



ACCIONES PARA FORTALECER LOS MECANISMOS NACIONALES Y REGIONALES DE CONTROL DE PRODUCTOS DE TABACO Y SUS EFECTOS PARA LA SALUD

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO ESTIMADO US\$	
Acciones nacionales y regionales de control de productos de tabaco			
Fortalecimiento de las acciones Regionales del Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco	Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el control de tabaco (CMCT)	700,000	700,000
	Reuniones técnicas Preparatorias de la Conferencias de las Partes (PRE COP)		
	Actividades técnicas en apoyo a la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el control de Tabaco		
	Acciones de abogacía sobre el CMCT con los Estados Partes y No Partes		
Acciones de control al comercio ilícito de productos de tabaco	Reuniones de las Partes del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco	600,000	600,000
	Seminarios regionales sobre impuestos y comercio ilícito del tabaco		
	Talleres nacionales de discusión sobre medidas de control al comercio ilícito de productos de tabaco		
	Movilización de expertos		
Acciones para disminuir el consumo de productos de tabaco	Procesos regulatorios en material de control del tabaco	500,000	500,000
	Seminarios regionales y/o nacionales sobre publicidad, promoción y patrocinio (PPP) de productos de tabaco		
	Seminario regional sobre contenido de emisiones de productos de tabaco		
	Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Control de Tabaco y del Consejo Nacional para la Salud sin Tabaco		
	Reproducción y difusión de material técnico		
	Desarrollo e implementación del Sistema de Vigilancia para el Control de Tabaco (SISVICTA) y otras herramientas electrónicas relacionadas con la vigilancia y control de las enfermedades crónicas no transmisibles, entre ellas el cáncer		
	Asesoría técnica internacional para el fortalecimiento de las medidas de control del consumo de productos de tabaco		
Estudios e investigaciones sobre control de tabaco y su impacto sobre la salud humana y del ambiente	Estudios sobre impacto del consumo de tabaco en la población	80,000	80,000
	Investigaciones en materia de control de tabaco		
Fortalecimiento de la capacidad institucional	Intercambio de experiencias con otros países sobre mejores prácticas para el control de tabaco	384,185	384,185
	Atención de la oferta y demanda de las capacidades en cooperación técnica. Panamá cooperante en materia de control de tabaco.		
	Capacitaciones al personal técnico a nivel nacional, regional y local		
	Capacitaciones y entrenamientos internacionales		
	Asistencia a la Conferencias de las Partes del CMCT y a las reuniones del Protocolo para la eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco y organos subsidiarios.		
	Otras actividades relacionadas con los objetivos del presente acuerdo		
Impacto del consumo de tabaco sobre la salud			
Fortalecimiento de acciones para el control de las enfermedades crónicas	Seminarios, congresos y talleres sobre enfermedades crónicas no trasmisibles asociadas al consumo de tabaco o exposición a su humo	566,000	566,000
	Fortalecimiento del Registro Nacional del Cáncer en Panamá		
	Visitas de intercambio para conocer experiencias exitosas sobre el manejo de enfermedades crónicas asociadas al consumo de tabaco o exposición a su humo		

asociadas al consumo de tabaco o la exposición del humo de tabaco	Capacitaciones y entrenamientos internacionales		
	Movilización de expertos		
Subtotal		2,830,185	2,830,185
Costo de Administración (6%)		169,815	169,815
Total		3,000,000	3,000,000

VERIFICADO
 Contraloría General de la República
 Dirección de Fiscalización General
18 MAY 2020
Lic. Vivian V. Vargas
 Fiscalizadora